

DECLARACIÓN SOBRE LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS COMPARTIDOS EN EL TRAMO LIMÍTROFE DEL RÍO URUGUAY Y SU AFLUENTE EL RÍO PEPIRÍ GUAZÚ

El Ministro de Minas y Energía de la República Federativa del Brasil

y

El Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina,

Considerando La importancia estratégica que revisten los emprendimientos binacionales para la integración de los países.

Considerando que los aprovechamientos hidroeléctricos de Garabí y Panambí pueden convertirse en un elemento fundamental en el desarrollo de la integración.

Considerando que fue concluido el Estudio de Inventario del río Uruguay.

Considerando que se encuentran en proceso de contratación los Estudios de Viabilidad de los dos aprovechamientos

Considerando que es necesario que estos aprovechamientos se inserten en las estrategias de desarrollo de la región en que se implementarán.

Declaran:

1. Reafirmar la importancia de impulsar la concreción de los aprovechamientos Garabí y Panambí como hitos relevantes en la estrategia de integración en materia de energía y destacar el accionar de la Comisión Técnica Mixta y de EBISA y ELETROBRAS.
2. Congratularse por los avances obtenidos por la Comisión Técnica Mixta en la supervisión de las actividades desempeñadas por EBISA Y ELETROBRAS en esta fase de estudios de los dos aprovechamientos, con la conclusión del Estudio de Inventario del trecho internacional del río Uruguay y el inicio del proceso de contratación de los Estudios de Viabilidad de los dos aprovechamientos.

3. Instruir a la Comisión Técnica Mixta para que priorice los Estudios de Viabilidad de los dos aprovechamientos y continúe con los estudios relacionados con la elaboración de un Plan de Obras y Acciones Preliminares de Desarrollo, Mitigadoras y Compensatorias de los Aprovechamientos, simultáneamente con los Estudios de Viabilidad, realizando consultas con las autoridades de la región.

Buenos Aires, 31 de enero de 2011.